MEMORANDO

Bogotá, enero de 2022

PARA: **VALERIA HERRÁN OCAMPO**
Coordinadora Grupo Contratos

DE: **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

ASUNTO: Conveniencia de solicitud de Prórroga y Adición al Contrato de Interventoría 827 de 2022.

Apreciada doctora Valeria, cordial saludo:

En mi calidad de Coordinador del Grupo de Recursos Físicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en desarrollo de mis obligaciones como supervisor del Contrato de Interventoría No. 827 de 2022 y conforme a la Resolución 846 de 3 de diciembre de 2019, mediante la cual fue adoptado el Manual de Contratación del Ministerio, me permito presentar análisis de la referencia en los siguientes términos:

1. Datos Generales del Contrato.

Número: 827 de 2022

Contratista: GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

Objeto: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*

Plazo: Hasta el 18 de enero de 2023
Fecha de inicio: 1 de julio de 2022
Suspensión 1: 14 al 31 de julio de 2022
Fecha de terminación: 18 de enero de 2023

2. Balance de ejecución financiera actualizado a la fecha:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MTCE. ($258.096.612)

VALOR PRIMER PAGO 10%	**$ 25.809.661,00**
VALOR SEGUNDO PAGO 20%	**$ 51.619.322,00**
VALOR EN TRÁNSITO TERCER PAGO	**$ 51.619.322,00**
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$ 129.048.307,00**

3. Análisis de conveniencia de la modificación solicitada por el Contratista.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra en ejecución de las actividades programadas en su sede Fragua, con el reforzamiento de la estructura de las Bodegas y las adecuaciones físicas y eléctricas, conforme a lo dispuesto y aprobado en la Licencia de Construcción No 11001-3-20-0744 con ejecutoria de 25 de octubre de 2021.

Por lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra en desarrollo del Contrato de Obra 826 de 2022, con el objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, y dada la naturaleza del contrato de obra referido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio celebró el Contrato de Interventoría No 827 de 2022, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

En la ejecución del contrato de obra se han presentado situaciones impredecibles para el Ministerio, en relación con actividades y cantidades no previstas inicialmente, circunstancias expuestas de manera detallada en el Otrosí No 1 al Contrato de Obra No 826 de 2022.

Cabe resaltar que, las instalaciones de la sede Fragua se encuentran en uso y albergan aproximadamente 100.000 cajas del archivo general del Ministerio, ubicadas principalmente en dos bodegas, edificaciones (oriental y occidental) de la Sede. Con ocasión del inicio de las obras, el contenido de la Bodega No 2 occidental, aproximadamente 41.000 cajas de archivo, fue trasladado al predio “Hotel Dann”, único espacio disponible del Ministerio para albergar transitoriamente dicho volumen de archivo.

El traslado de las cajas se realizó con el fin de desocupar completamente la edificación y poder realizar las actividades del reforzamiento estructural en la Bodega No. 2 occidental, y una vez terminada dicha bodega poder realizar el traslado de las cajas ubicadas en la Bodega No. 1 oriental para realizar el reforzamiento correspondiente a ésta otra bodega.

Conforme a lo anterior el contrato de obra de reforzamiento estructural de las bodegas No. 1 y No. 2 de la sede Fragua, se planteó en dos etapas, dada la imposibilidad de desocupar las dos edificaciones de manera simultánea.

Bajo estas consideraciones tenemos que el término del contrato se dividió en las respectivas dos etapas, siendo la primera la correspondiente a la intervención en la Bodega No. 2 occidental, la cual está siendo terminada a la fecha; en este momento se realiza el traslado del archivo ubicado en la Bodega No. 1 a los espacios que se van terminado en la Bodega No. 2 occidental.

En la medida en que se ha ido desocupando parcialmente la Bodega No. 1 oriental, han iniciado las primeras actividades del reforzamiento estructural de esta edificación, actividades que se completarán en el momento en que se logre desocupar integralmente la edificación.

Ahora bien, en la ejecución de las obras de reforzamiento estructural de la Bodega No. 2 occidental, se presentaron situaciones impredecibles para el Ministerio, como son:

- Actividades no previstas como: demolición de muros divisorios que no presentaban funcionabilidad e incumplían la Norma de Sismo Resistencia, reparación de la cubierta con cambio de láminas, inclusión de columnetas para el reforzamiento de los muros no estructurales existentes y anclajes estructurales de los elementos estructurales existentes a los recalces propuestos en la Licencia de Construcción, entre otros.
- Mayor ejecución de actividades como demolición de piso y su consecuente recuperación.

Al igual, se presentaron inconvenientes por desabastecimiento y entrega tardía de materiales en la ejecución de actividades que requirieron material pétreo como agregados y material de relleno, tal cual consta en documentación remitida por el Contratista a la Interventoría y a la Supervisión.

Terminada la Bodega No. 2 occidental e iniciando labores en la Bodega No. 1 oriental, se ha efectuado chequeo a la intervención y se prevé la necesidad de efectuar adición, modificación y prórroga en dos (2) meses al Contrato de Obra 826 de 2022.

Toda vez que el Contrato de Interventoría No 827 de 2022 se encuentra ligado a la ejecución del Contrato de Obra 826 de 2022, y éste último se debe prorrogar, corresponde presentar solicitud de adición y prórroga al primero, de manera que se cumpla con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme a lo anterior tenemos:

1. Que el contratista de obra del Contrato de Obra 826 de 2022, Consorcio Estructuras 2022, presentó solicitud de adición efectuado balance de actividades, modificación y prórroga en dos (2) meses al Contrato en ejecución.

2. Que la Interventoría efectuó el estudio a la solicitud estimando que esta se ajusta a la necesidad del Ministerio y es pertinente para el cumplimiento del objeto contractual.

3. La Interventoría presentó propuesta económica para el periodo de la prórroga por SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($69.786.152,00). Valor que se ajusta a las condiciones inicialmente planteadas.

Bajo estas consideraciones la Supervisión del Ministerio estima oportuno y conveniente efectuar Prórroga y Adición al Contrato de Interventoría 827 de 2022. Así:

DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Efectuar adición al valor inicial del Contrato en la suma de por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($69.786.152,00).

De conformidad con:

La cláusula SEXTA. – FORMA DE PAGO: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en seis (6) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, visto bueno de la supervisión y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

No. PAGO	DESEMBOLSO	CONCEPTO
1	**10% del total**	Por Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 10% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
2	**20% del total**	Por Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
3	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
4	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.
5	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.

6	**10% del total**	Por Acta de recibo final de obra entregada a satisfacción de la Supervisión, equivalente al 10% proyectado en la programación de actividades, e informe final de Interventoría y Supervisión Técnica Independiente, aprobados por la Supervisión del MVCT

Para la inclusión de la adición se hace necesario modificar la forma de pago No 6 e incluir la forma del desembolso del adicional, así:

No. PAGO	DESEMBOLSO	CONCEPTO
6	**10% del total del valor del contrato inicial.**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 10% proyectado en la programación de actividades del mes aprobada por la Supervisión del MVCT y el ejecutado el 100% del valor inicial del Contrato de Interventoría.
7	**Hasta el 50% del total del adicional**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 50% del valor adicional, proyectado en el mes de ejecución y programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT y ejecutado y solicitado el desembolso hasta el acumulado del 100% del valor inicial del Contrato.
8	**Valor del parcial hasta el acumulado del 100% del total del valor adicional.**	Por Acta de recibo final de obra entregada a satisfacción de la Supervisión y Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, Valor del parcial hasta el acumulado del 100% del total del valor adicional. Presentando informe final de Interventoría y Supervisión Técnica Independiente y proyección del acta de liquidación aprobada por la supervisión del MVCT.

4. Conclusiones y recomendaciones de la supervisión del contrato.

La solicitud presentada por la Interventoría, se encuentra en coherencia con el trámite de adición y prórroga del Contrato de obra No. 826 de 2022 y tiene por objeto dar continuidad al referido contrato sin afectar la ejecución de la obra. Por lo anterior, esta Supervisión apoyada por el equipo técnico, considera oportuno y conveniente efectuar un Otrosí de adición y prórroga al Contrato de Interventoría No 827 de 2022.

En este sentido, la supervisión del Contrato de Interventoría No 827 de 2022, solicita comedidamente la siguiente modificación:

1- Prorrogar la ejecución del Contrato de Interventoría No 827 de 2022 en dos meses, modificando la *CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO,* así:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 18 de marzo de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

2- Modificar la *CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO*, así:

El valor inicial del contrato por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MTCE. ($258.096.612), incluido IVA y de más impuestos a que haya lugar.

El valor adicional es por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($69.786.152,00).

Valor inicial y adicional para un valor total del Contrato de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($327.882.764,00). incluido IVA y de más impuestos a que haya lugar.

3- A la CLÁUSULA *SEXTA. - FORMA DE PAGO,* efectuar la modificación en el pago No 6 e incluir los pagos 7 y 8, así:

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en ocho (8) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, visto bueno de la supervisión y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

No. PAGO	DESEMBOLSO	CONCEPTO
1	**10% del total**	Por Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 10% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
2	**20% del total**	Por Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
3	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
4	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20%

		proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.
5	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.
6	**10% del total del valor inicial del contrato.**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 10% proyectado en la programación de actividades del mes aprobada por la Supervisión del MVCT y el ejecutado el 100% del valor inicial del Contrato de Interventoría.
7	**Hasta el 50% del total del adicional**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 50% del valor adicional, proyectado en el mes de ejecución y programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT y presentado previamente el cobro del 100% del valor inicial del Contrato de Interventoría.
8	**Valor del parcial hasta el acumulado del 100% del total del valor adicional.**	Por Acta de recibo final de obra entregada a satisfacción de la Supervisión y Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, valor del parcial hasta el acumulado del 100% del total del valor adicional. Presentando informe final de Interventoría y Supervisión Técnica Independiente y proyección del acta de liquidación aprobada por la supervisión del MVCT.

4- Las demás cláusulas del Contrato no presentan modificación alguna.

Cordialmente,

JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS
Supervisor.
Coordinador del Grupo de Recursos Físicos
Subdirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexos: Comunicado GNG_MVCT_827_2022_228 solicitud de prórroga y adición.
221212_Informe_Supervision_Obra.docx
Propuesta económica para la prórroga.